



**COMISIÓN DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO  
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS**

DICTAMEN 2017/2018

**Señor Presidente:**

Ha sido remitido para estudio y dictamen el **Proyecto ley 1892/2017-CR, Ley que declara el 12 de setiembre como día de la pacificación y la victoria de la democracia sobre el terrorismo**, presentado por el Congresista **Elías Nicolás Rodríguez Zavaleta**, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú.

En la **Novena Sesión Ordinaria** de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, celebrada **06 de noviembre** del 2017, expuesto y debatido el dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes, con el voto a favor de los señores congresistas: **Luis Yika García** (FP); **Lourdes Alcorta Suero** (FP); **Gino Costa Santolalla** (PPK); **Edmundo Del Águila Herrera** (AP); **Edwin Donayre Gotzch** (APP); **Clayton Galván Vento** (FP); **Elard Melgar Valdez** (FP); **César Segura Izquierdo** (FP); y, **Javier Velásquez Quesquén** (CPA).

Con la licencia de los señores congresistas: Carlos Tubino Arias Schreiber, Luz Salgado Rubianes; Marco Miyashiro Arashiro y Francisco Villavicencio Cardenas.

## I. SITUACIÓN PROCESAL

### I.1 Antecedentes

El **Proyecto ley 1892/2017-CR**, ingresó a trámite documental el 14 de septiembre del 2017 y recibida la propuesta legislativa por la **Comisión Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo Y Lucha Contra Las Drogas** el 18 del mismo mes y año. El Decreto de Oficialía Mayor nos designa como única Comisión Dictaminadora.

### I.2 Opiniones solicitadas

- **Consejo de Ministros**

Mediante oficio N° 287-2017-2018-CDNoidalCD/CR, de fecha 12 de octubre del 2017, dirigida a la señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros, recibida el 16 del mismo mes y año. No se ha recibido la opinión correspondiente.

- **Ministerio de Defensa**

Mediante oficio N° 286-2017-2018-CDNOIDALCD/CR, de fecha 12 de octubre de 2017, dirigida al señor Jorge Nieto Montesinos, Ministro de Defensa, recibida el 17 del mismo mes y año. No se ha recibido la opinión correspondiente.

### I.3 Opiniones recibidas

No se ha recibido opiniones a la fecha.

## II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La iniciativa del Congresista **Elías Nicolás Rodríguez Zavaleta** bajo análisis propone:

- Declarar, a nivel nacional, el 12 de setiembre de cada año como el "Día de la Pacificación y la Victoria de la Democracia sobre el Terrorismo".
- Declarar feriado laborable el "Día de la Pacificación y la Victoria de la Democracia sobre el Terrorismo", a fin de realizar los correspondientes actos conmemorativos en el país.
- Establecer que, en el marco de sus competencias las Universidades, Institutos, Colegios, Escuelas del ámbito Público y Privado, cada 12 de Septiembre, deben desarrollar actividades de difusión y concientización para preservar la memoria histórica en sus alumnos respecto de la derrota de Sendero Luminoso por parte del Estado Democrático, así como respecto de todos los daños económicos, sociales y de vidas humanas que su fanatismo sanguinario ocasionó al Perú.
- Disponer la obligatoriedad del embanderamiento de todos los inmuebles (viviendas, locales comerciales, instituciones públicas y privadas) a nivel nacional durante el período entre el 11 y 13 de septiembre de cada año.

## III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú
- Reglamento del Congreso de la República
- Ley 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa.
- Ley 29031, Ley que instituye el Día de los Defensores de la Democracia y crea la condecoración correspondiente.
- Ley 29960, Ley que modifica la Ley 29031, Ley que instituye el Día de los Defensores de la Democracia y crea la condecoración correspondiente.
- Ley 30554, Ley que declara Héroes de la Democracia a los Comandos Chavín de Huántar.

- Ley 30655, Ley que reconoce la calidad de Héroes de la Democracia a cada uno de los miembros del Grupo Especial de Inteligencia (GEIN) de la Dirección contra el Terrorismo (DIRCOTE) de la Policía Nacional del Perú, quienes han participado en diversas operaciones contraterroristas, y modifica el artículo 1 de la Ley 29031.
- Decreto Supremo N° 026-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley 29031.
- Reglamento de la Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa, aprobado mediante Decreto Supremo 008-2006-JUS.

#### IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

El 12 de septiembre de 1992 y el 22 de abril de 1997, son dos fechas que deben ser conmemoradas porque representan el compromiso del Estado peruano por la paz y la democracia. Ello, a través de la acción exitosa de miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, respectivamente, con la finalidad de erradicar el terrorismo en el Perú.

En primer lugar, el 12 de septiembre de 1992, el Grupo Especial de Inteligencia (GEIN) de la Policía Nacional del Perú, capturó a Abimael Guzmán Reynoso y a otros miembros de la cúpula de la organización terrorista Sendero Luminoso. En efecto, ochentaidos agentes del GEIN participaron, de diversas formas, de la denominada "captura del siglo", en la cual, un aspecto muy importante a destacar es que no hubo ninguna persona herida ni fallecida como consecuencia de la referida intervención policial.

Según el Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR), a partir de 1985, las fuerzas policiales llegaron a tener un conocimiento más acertado de la organización y formas de acción de los grupos subversivos, sobre todo a través del trabajo de inteligencia operativa. Asimismo, señala que la acción realizada el 12 de septiembre de 1992<sup>1</sup>, constituyó un factor fundamental para conseguir la derrota estratégica del terrorismo.

En segundo lugar, el 22 de abril de 1997, los Comandos Chavín de Huántar realizaron el rescate de 71 de los 72 rehenes que el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru - MRTA<sup>2</sup>, mantuvo cautivos en la residencia del embajador de Japón desde el 17 de diciembre de 1996. Al respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos sostuvo que consideraba significativo el hecho que el rescate denominado "Chavín de Huántar" implicó el diseño de una operación de rescate y la selección y entrenamiento de personal calificado para llevarlo a cabo, con la finalidad de rescatar con vida a los rehenes y capturar a los terroristas implicados.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> COMISIÓN DE LA VERDAD Y RECONCILIACIÓN. Informe Final. Conclusiones. 2003. <http://www.cverdad.org.pe/ifinal/conclusiones.php>

<sup>2</sup> Durante la operación de rescate, resultó herido y falleció el Magistrado Carlos Ernesto Giusti Acuña.

<sup>3</sup> CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Caso Cruz Sánchez y Otros vs. Perú. Sentencia del 17 de abril de 2015.

Por ello, ambas operaciones representan acciones valiosas destinadas a preservar la paz y la democracia en el Perú, frente a la amenaza y acción terrorista de Sendero Luminoso y el MRTA. Por tales consideraciones, es muy importante conmemorar el 22 de abril de 1997 y el 12 de septiembre de 1992 en la medida que es necesario: i) honrar a aquellas personas que asumieron el difícil y sacrificado trabajo de proteger a la población; y, 2) renovar el compromiso del pueblo peruano con los valores democráticos y de vida y coexistencia pacífica.

Al respecto, es importante señalar que la paz es uno de los presupuestos para el desarrollo y es un derecho de todos los peruanos. En efecto, la Constitución de 1993 establece en el inciso 22 del artículo 2, que toda persona tiene derecho a la paz. Asimismo, el artículo 43 de la Constitución establece que el Perú es un Estado democrático. Por tal motivo, el Estado debe adoptar medidas destinadas a prevenir que los hechos de violencia terrorista de la historia reciente de nuestro país no vuelvan a ocurrir y con ello se generen nuevos daños irreparables en vidas humanas, integridad física y mental de las personas, así como daños a la economía nacional y al desarrollo.

Por tal motivo, el Estado, la sociedad civil organizada, los partidos políticos, los medios de comunicación y las instituciones del Estado tienen el rol fundamental e importante de educar a las nuevas generaciones e impulsar campañas de información y concientización sobre los efectos que causó el terrorismo y sobre las acciones realizadas por las fuerzas armadas y policiales para efectos de proteger a la población y preservar la paz.

Es importante destacar, además, que el terrorismo es una de las formas de criminalidad organizada que tiene una incidencia o alcance tanto nacional como internacional. Así, en el año 2016 la acción terrorista cobró 29,376 vidas humanas en el mundo, según el Índice de Terrorismo Global 2016<sup>4</sup>. Al respecto, debe resaltarse que una característica de la lucha contra el terrorismo a nivel global es la desigualdad existente entre las fuerzas armadas y policiales y los miembros de las organizaciones terroristas.

Ello, por cuanto, mientras las fuerzas armadas y policiales tienen el deber de hacer un uso de la fuerza en respeto del Derecho Internacional Humanitario, de la Constitución y de los respectivos códigos institucionales que regulan su accionar, el terrorismo se caracteriza por actuar de manera indiscriminada y por atentar directamente contra los derechos fundamentales de todas las personas sin distinción, sobre todo de la población civil. Tal asimetría genera que los Estados se encuentren en una situación de desventaja y, por lo tanto, el trabajo de inteligencia tiene un gran valor para efectos de lograr la protección de la ciudadanía frente a la amenaza de la acción terrorista.

Por tales consideraciones, la aprobación de la Ley 29031, Ley que instituye el día de Los Defensores de la Democracia y crea la condecoración correspondiente; la Ley 29960, Ley que modifica la Ley 29031; y, de la Ley 30655, Ley que declara Héroes de la Democracia a los miembros del Grupo Especial de Inteligencia GEIN - DIRCOTE - PNP, es muy

<sup>4</sup> <https://www.esglobal.org/el-terrorismo-en-cifras/>

importante para efectos de reconocer la acción valerosa de los miembros de las fuerzas armadas, fuerzas policiales, de los comités de autodefensa y de los ciudadanos que contribuyeron en la lucha contra el terrorismo. Ello ha permitido que la población peruana pueda actualmente tener mejores condiciones para lograr el desarrollo económico y vivir en paz.

En la legislación comparada, se puede señalar que, en los Estados Unidos, como consecuencia de los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001, en la ciudad de Nueva York, cometidos por la organización terrorista *Al Qaeda*, se aprobó la conmemoración de esta fecha el 11 de septiembre de cada año, a nivel nacional. En efecto, mediante ley 107-89 el gobierno estadounidense aprobó declarar el 11 de septiembre de cada año como el "*Día del Patriota*", con la finalidad realizar actividades conmemorativas en homenaje a las, aproximadamente, 3,000 personas que perdieron la vida como consecuencia de los ataques, tales como guardar un minuto de silencio, realizar servicios religiosos, entre otros.

En esa línea, la iniciativa legislativa presentada contiene como propuesta que el 12 de septiembre de cada año sea declarado feriado laborable, con la finalidad de realizar actividades conmemorativas que fomenten concientización sobre los daños causados por el terrorismo en el Perú y la difusión de las acciones valerosas realizadas por quienes tenían a su cargo la misión de proteger a la población peruana, así como preservar la paz y la democracia.

Por lo expuesto, la Comisión considera pertinente la aprobación de la iniciativa legislativa; sin embargo es necesario por técnica legislativa y a tenor de las leyes vigentes al respecto señalar en el marco normativo del presente dictamen, elaborar un texto sustitutorio.

#### IV.1 Fundamento de texto sustitutorio

La Comisión considera que la propuesta es jurídicamente viable, por lo que atendiendo el manual de técnica legislativa esta debe ser una norma modificatorio de la Ley 29960, Ley que modifica la Ley 29301 Ley que instituye el Día de los Defensores de la Democracia y crea la condecoración correspondiente; teniendo en cuenta que en la referida Ley, ya se establece que el 22 de abril y el 12 de setiembre de cada año son fechas conmemorativas y determina las actividades conmemorativas a ser realizadas; por consiguiente corresponde incorporar un segundo párrafo en el Artículo 1 de la Ley 29960, a fin de señalar que el 22 de abril y el 12 de setiembre **son feriado cívicos laborables**.

Asimismo, la Comisión propone la modificación del Artículo 2 de la Ley 29960, con el propósito de incorporar como actividades conmemorativas, adicionales a las ya previstas en este artículo, **el izamiento de la bandera nacional y la entonación del Himno Nacional en todas las instituciones educativas del país**.

Ergo, la Comisión propone que apruebe la presente iniciativa legislativa con Texto Sustitutorio.

## V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El análisis costo beneficio sirve como método de análisis para conocer en términos cuantitativos los impactos y efectos que tiene una propuesta normativa sobre diversas variables que afectan a los actores, la sociedad y el bienestar general, de tal forma que permite cuantificar los costos y beneficios.

La presente iniciativa legislativa no irroga gastos al erario nacional en la medida que la declaración de un feriado cívico laborable no implica suspender actividades laborales, educativas ni productivas en el país. Por el contrario, tiene como propósito que se recuerde ambas fechas y lo que éstas significan en los diversos ámbitos de la sociedad, tanto públicos como privados. Estas acciones conmemorativas contribuyen a reforzar los valores y principios democráticos y de convivencia pacífica, que son uno de los pilares fundamentales del desarrollo, incluido el desarrollo económico.

## VII. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas recomienda, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, propone la **APROBACIÓN** con **TEXTO SUSTITUTORIO** del dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 1892/2017 CR, "Ley que modifica la Ley 29960, Ley que modifica la Ley 29031, Ley que instituye el día de los defensores de la democracia y crea la condecoración correspondiente"**.

El Congreso de la República.

Ha dado la Ley siguiente:

**FÓRMULA LEGAL CON TEXTO SUSTITUTORIO**  
**LEY QUE MODIFICA LA LEY 29960, LEY QUE MODIFICA LA LEY 29031, LEY QUE**  
**INSTITUYE EL DÍA DE LOS DEFENSORES DE LA DEMOCRACIA Y CREA LA**  
**CONDECORACIÓN CORRESPONDIENTE**

### **Artículo 1. Objeto de la ley**

La presente ley modifica la Ley 29960, Ley que modifica la Ley 29031, Ley que instituye el día de los Defensores de la Democracia y crea la condecoración correspondiente; con la finalidad de declarar el 22 de abril y el 12 de setiembre de cada año feriados cívicos laborales en todo el territorio nacional.

### **Artículo 2. Modificación de los artículos 1 y 2 de la Ley 29960 Ley que modifica la Ley 29031, Ley que instituye el día de Los Defensores de la Democracia y crea la condecoración correspondiente**

Modifícase los artículos 1 y 2 de la Ley N° 29960, Ley que modifica la Ley 29031, Ley que instituye el Día de los Defensores de la Democracia y crea la condecoración correspondiente, en los siguientes términos:

**"Artículo 1. Objeto de la ley**

Institúyense el 22 de abril y el 12 de setiembre de cada año como Días de los Defensores de la Democracia, en homenaje a los miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, a los Comandos integrantes del Operativo Militar Chavín de Huántar, a los miembros del Grupo Especial de Inteligencia (GEIN) de la Dirección contra el Terrorismo (DIRCOTE) de la Policía Nacional del Perú, a los integrantes de los comités de autodefensa y ciudadanos que fallecieron, quedaron heridos o discapacitados como resultado de la lucha contra el terrorismo; y a todos aquellos que en la lucha contrasubversiva prestaron eminentes servicios a la Nación. **Declárense ambos días feriados cívicos laborables en todo el territorio nacional, a fin de realizar las actividades conmemorativas correspondientes.**

**"Artículo 2. Actividades conmemorativas**

El 22 de abril y el 12 de setiembre de cada año, las instituciones educativas deben realizar actividades conmemorativas a los Días de los Defensores de la Democracia, rindiendo homenaje, **izando la bandera nacional**, guardando un minuto de silencio, **entonando el Himno Nacional** y resaltando las virtudes de los peruanos que lucharon contra los delincuentes terroristas con el fin de preservar y fortalecer el sistema democrático y el Estado de derecho. Las instituciones educativas, estatales y particulares, el primer lunes de cada mes, deben recordar y resaltar las virtudes de los peruanos que luchan contra los delincuentes terroristas, condenar los actos criminales del terrorismo, recordar aquellas fechas en que este hizo daño al país y las capturas de los principales cabecillas del terrorismo: de Abimael Guzmán Reynoso, el 12 de setiembre de 1992; del rescate de los rehenes de la residencia del embajador de Japón, el 22 de abril de 1997; de la captura del dirigente senderista Florindo Eleuterio Flores Hala, el 12 de febrero de 2012; y otras fechas que la dirección de la institución educativa considere importantes, bajo responsabilidad de su director. Los medios de comunicación públicos y privados deben considerar en su programación los espacios necesarios para difundir y resaltar las virtudes de los peruanos que luchan contra los delincuentes terroristas."

**Dese cuenta.  
Sala de sesiones.**

Lima, noviembre de 2017.

MESA DIRECTIVA	
	<b>1. VELÁSQUEZ QUESQUÉN, ÁNGEL JAVIER</b> <b>PRESIDENTE</b> Célula Parlamentaria Aprista <div style="text-align: right; margin-top: 10px;">  </div>
	<b>2. YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO</b> <b>VICEPRESIDENTE</b> Fuerza Popular <div style="text-align: right; margin-top: 10px;">  </div>

	<b>3. TUBINO ARIAS SCHREIBER, CARLOS</b> SECRETARIO Fuerza Popular	<i>Ricencia</i>	
<b>MIEMBROS TITULARES</b>			
	<b>4. ALCORTA SUERO, LOURDES</b> Fuerza Popular	<i>[Signature]</i>	✓
	<b>5. COSTA SANTOLALLA, GINO FRANCISCO</b> Peruanos Por El Kambio	<i>[Signature]</i>	✓
	<b>6. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO</b> Acción Popular	<i>[Signature]</i>	✓
	<b>7. DONAYRE GOTZCH, EDWIN ALBERTO</b> Alianza Para el Progreso	<i>[Signature]</i>	✓
	<b>8. GALVÁN VENTO, CLAYTON FLAVIO</b> Fuerza Popular	<i>[Signature]</i>	✓
	<b>9. LOMBARDI ELÍAS, GUIDO RICARDO</b> Peruanos Por el Kambio		
	<b>10. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO</b> Fuerza Popular	<i>[Signature]</i>	✓
	<b>11. MIYASHIRO ARASHIRO, MARCO ENRIQUE</b> Fuerza Popular	<i>Ricencia</i>	
	<b>12. SALAZAR MIRANDA, OCTAVIO EDILBERTO</b> Fuerza Popular		
	<b>13. SALGADO RUBIANES, LUZ FILOMENA</b> Fuerza Popular	<i>Ricencia</i>	

	<b>14. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO</b> Fuerza Popular	
	<b>15. VILLAVICENCIO CÁRDENAS, FRANCISCO JAVIER</b> Fuerza Popular	
<b>MIEMBROS ACCESITARIOS</b>		
	<b>1. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO</b> Fuerza Popular	.....
	<b>2. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA</b> Fuerza Popular	.....
	<b>3. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO</b> Fuerza Popular	.....
	<b>4. DEL ÁGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS</b> Fuerza Popular	.....
	<b>5. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO</b> Fuerza Popular	.....
	<b>6. GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS</b> Acción Popular	.....
	<b>7. LAPA INGA ZACARÍAS, REYMUNDO</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad	.....
	<b>8. LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS</b> Célula Parlamentaria Aprista	.....

	<p><b>9. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN</b>          Fuerza Popular</p> <p style="text-align: right;">.....</p>
	<p><b>10. MORALES RAMÍREZ, EDYSON HUMBERTO</b>          Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p style="text-align: right;">.....</p>
	<p><b>11. PARIONA GALINDO, FEDERICO</b>          Fuerza Popular</p> <p style="text-align: right;">.....</p>
	<p><b>12. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO</b>          Fuerza Popular</p> <p style="text-align: right;">.....</p>
	<p><b>13. ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA</b>          Fuerza Popular</p> <p style="text-align: right;">.....</p>
	<p><b>14. ROSAS HUARANGA, JULIO PABLO</b>          Alianza Para el Progreso</p> <p style="text-align: right;">.....</p>
	<p><b>15. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA</b>          Fuerza Popular</p> <p style="text-align: right;">.....</p>
	<p><b>16. SHEPUT MOORE, JUAN</b>          Peruanos Por el Kambio</p> <p style="text-align: right;">.....</p>
	<p><b>17. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER</b>          Fuerza Popular</p> <p style="text-align: right;">.....</p>

**Asistencia de la Novena Sesión Ordinaria**

Lima, lunes 06 de noviembre de 2017, 15:30 horas – Hemiciclo de Sesiones del Pleno

MESA DIRECTIVA	
	1. <b>VELÁSQUEZ QUESQUÉN, ÁNGEL JAVIER</b> PRESIDENTE Célula Parlamentaria Aprista
	2. <b>YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO</b> VICEPRESIDENTE Fuerza Popular
	3. <b>TUBINO ARIAS SCHREIBER, CARLOS</b> SECRETARIO Fuerza Popular
MIEMBROS TITULARES	
	4. <b>ALCORTA SUERO, LOURDES</b> Fuerza Popular
	5. <b>COSTA SANTOLALLA, GINO FRANCISCO</b> Peruanos Por El Kambio
	6. <b>DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO</b> Acción Popular
	7. <b>DONAYRE GOTZCH, EDWIN ALBERTO</b> Alianza Para el Progreso
	8. <b>GALVÁN VENTO, CLAYTON FLAVIO</b> Fuerza Popular
	9. <b>LOMBARDI ELÍAS, GUIDO RICARDO</b> Peruanos Por el Kambio
	10. <b>MELGAR VALDEZ, ELARD GALO</b> Fuerza Popular

**Asistencia de la Novena Sesión Ordinaria**

Lima, lunes 06 de noviembre de 2017, 15:30 horas – Hemiciclo de Sesiones del Pleno

	<b>11. MIYASHIRO ARASHIRO, MARCO ENRIQUE</b> Fuerza Popular	<i>Licencia</i>
	<b>12. SALAZAR MIRANDA, OCTAVIO EDILBERTO</b> Fuerza Popular	
	<b>13. SALGADO RUBIANES, LUZ FILOMENA</b> Fuerza Popular	<i>Licencia</i>
	<b>14. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO</b> Fuerza Popular	<i>Segm</i>
	<b>15. VILLAVICENCIO CÁRDENAS, FRANCISCO JAVIER</b> Fuerza Popular	<i>Licencia</i>
<b>MIEMBROS ACCESITARIOS</b>		
	<b>1. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO</b> Fuerza Popular	
	<b>2. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA</b> Fuerza Popular	
	<b>3. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO</b> Fuerza Popular	
	<b>4. DEL ÁGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS</b> Fuerza Popular	
	<b>5. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO</b> Fuerza Popular	
	<b>6. GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS</b> Acción Popular	

Asistencia de la Novena Sesión Ordinaria

Lima, lunes 06 de noviembre de 2017, 15:30 horas – Hemiciclo de Sesiones del Pleno

	<b>7. LAPA INGA ZACARÍAS, REYMUNDO</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad	.....
	<b>8. LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS</b> Célula Parlamentaria Aprista	.....
	<b>9. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN</b> Fuerza Popular	.....
	<b>10. MORALES RAMÍREZ, EDYSON HUMBERTO</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad	.....
	<b>11. PARIONA GALINDO, FEDERICO</b> Fuerza Popular	.....
	<b>12. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO</b> Fuerza Popular	.....
	<b>13. ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA</b> Fuerza Popular	<i>Licencia</i> .....
	<b>14. ROSAS HUARANGA, JULIO PABLO</b> Alianza Para el Progreso	.....
	<b>15. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA</b> Fuerza Popular	.....
	<b>16. SHEPUT MOORE, JUAN</b> Peruanos Por el Cambio	.....
	<b>17. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER</b> Fuerza Popular	.....



## COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

Período Anual de Sesiones 2017 - 2018

### ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Lima, lunes 6 de noviembre de 2017

#### Acuerdos tomados por UNANIMIDAD:

- Reprogramar el informe de los ministros de Defensa y de Salud, y otros funcionarios, respecto a las acciones dispuestas para la prevención y reducción del riesgo de desastres frente a terremotos y tsunamis en el último año (Agosto 2016 - Octubre 2017), de las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1892/2017-CR mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que modifica la Ley 29960, Ley que modifica la Ley 29031, Ley que instituye el día de los defensores de la democracia y crea la condecoración correspondiente".
- Aprobar el dictamen negativo recaído en los Proyectos de Ley 169/2016-CR y 1601/2016-CR mediante el cual se recomienda la no aprobación de dichas iniciativas y su envío al archivo.
- Solicitar al Consejo Directivo del Congreso de la República que la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas asuma competencia, como segunda comisión dictaminadora, del Proyecto de Ley 1819/2017-CR, mediante el cual se propone modificar el artículo 71 de la Constitución Política del Perú, a fin de ejercer de manera efectiva la defensa nacional y salvaguardar las zonas de frontera; y, como tercera comisión dictaminadora, del Proyecto de Ley 1172/2017-CR, mediante el cual se propone establecer sanciones para gobernadores y alcaldes que no cumplan sus funciones de fortalecer las actividades de prevención y atención de emergencias en caso de desastres.
- Dispensar del trámite de aprobación del Acta de la Novena Sesión Ordinaria.

Siendo las quince horas con cincuenta y seis minutos del lunes 6 de noviembre de 2017; en el Hemiciclo de Sesiones del Pleno del Congreso de la República, actuando como **Presidente** de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas el señor congresista **Javier Velásquez Quesquén** (CPA), con el quórum reglamentario, dio inicio a la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión, contándose con la asistencia de los señores congresistas titulares: **Luis Yika García** (FP); **Lourdes Alcorta Suero** (FP); **Gino Costa Santolalla** (PPK); **Edmundo Del Águila Herrera** (AP); **Edwin Donayre Gotzch** (APP); **Clayton Galván Vento** (FP); **Elard Melgar Valdez** (FP); **Octavio Salazar Miranda** (FP); y, **César Segura Izquierdo** (FP).

Asimismo, se dejó constancia de las licencias de los señores congresistas: **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP); **Guido Lombardi Elías** (PPK); **Marco Miyashiro Arashiro** (FP); **Luz Salgado Rubianes** (FP); y, **Francisco Villavicencio Cárdenas** (FP).

#### I. DESPACHO

El señor **Presidente** manifestó que se había enviado a los despachos congresales, en forma electrónica, la agenda documentada incluyendo la relación sumillada de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión.

## II. INFORMES

1. El señor congresista **César Segura Izquierdo** (FP) informó que había remitido un documento al Ministerio del Interior para que se le informe las acciones tomadas respecto a los hechos graves cometidos por un conjunto de efectivos de la PNP en relación al caso denunciado por la Fiscal Patricia Vegazo Villanueva en Ica.
2. El señor congresista **Octavio Salazar Miranda** (FP) informó que el miércoles 8 de noviembre de 2017 se realizaría la Sesión Conjunta entre las Comisiones de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas y la Comisión de Inteligencia Nacional para recibir los respectivos informes respecto a las acciones que se viene realizando en el VRAEM.
3. La señora congresista **Lourdes Alcorta Suero** (FP) informó lo siguiente:
  - a) Que había solicitado un informe respecto a la denuncia que hiciera el señor Rubén Vargas sobre el traslado de droga desde el VRAEM en aeronaves de la Fuerza Aérea.
  - b) El grupo Movadef habría realizado marchas en la ciudad de Lima distribuyendo volantes haciendo apología.
  - c) Respecto al mausoleo ubicado en Comas no se había tomado acción alguna, inclusive se habían realizado actividades en dicho lugar el 1 de noviembre.
  - d) Había realizado treinta y un pedidos a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas y que no tiene conocimiento si se habían realizado el trámite correspondiente, porque no tiene respuesta alguna hasta la fecha.
4. El señor congresista **Luis Yika García** (FP) informó lo siguiente:
  - a) Mostró su preocupación por la información emitida por un diario local de Trujillo porque se había realizado tres atentados con granadas de guerra en la región de La Libertad, recomendando que los ministros del Interior y de Defensa debería explicar lo que viene ocurriendo con estos atentados y con la pérdida de armamento en dicha región.
  - b) Ciento veinte mil, entre policías y familiares, vienen esperando que el Presidente del Congreso de la República incluya en la Agenda del Pleno y su respectiva priorización del debate del dictamen que propone la insistencia de la Autógrafa de los Proyectos de Ley 699/2016-CR, 776/2016-CR y 1300/2016-CR, que propone la "Ley que modifica el Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal militar y policial, a fin de regular las pensiones de los pensionistas de Decreto Ley 19846. Se sumó a esta preocupación el señor congresista **Octavio Salazar Miranda** (FP) recomendando que se conforme una delegación para que se converse con el Presidente y se solicite la priorización correspondiente.

En esta estación el señor **Presidente** informó que se había solicitado, hasta en dos oportunidades, al Presidente del Congreso de la República incluya en la Agenda del Pleno, y su respectiva priorización, el debate del dictamen que propone la insistencia en cuestión, precisando que esta decisión es una prerrogativa de la presidencia, sustentada en el Reglamento del Congreso de la República.

### III. PEDIDOS

- El señor congresista **César Segura Izquierdo** (FP) solicitó convocar al ministro del Interior para que informe las acciones tomadas respecto a los hechos graves cometidos por un conjunto de efectivos de la PNP en relación al caso denunciado por la Fiscal Patricia Vegazo Villanueva en Ica.
- El señor congresista **Octavio Salazar Miranda** (FP) solicitó lo siguiente:
  - a) Considerando que ya se habría identificado a los colegios donde senderistas estarían adoctrinando a escolares, donde estaría involucrada una ONG, se solicite información al Ministerio de Educación para que informe respecto a lo que viene ocurriendo en dichos colegios y las acciones tomadas por los directores de dichos centros de estudios.
  - b) Se solicite información al Ministerio del Interior respecto al robo de dinamita ocurrido en Ica, de las instalaciones de Exsa.
- La señora congresista **Lourdes Alcorta Suero** (FP) solicitó lo siguiente:
  - a) Se le informe respecto a las acciones realizadas de los treinta y un pedidos realizados hasta la fecha en la Comisión.
  - b) Que la reunión de los asesores se realicen los días martes o miércoles para que los acuerdos tomados se le pueda informar oportunamente. Preciso que había dispuesto a sus asesoras no asistir a reuniones que sean convocadas los días viernes.

Al respecto el señor **Presidente** precisó que se le haría entrega de las copias de los documentos generados por la presidencia dando trámite a los pedidos presentados en las sesiones de la Comisión. Asimismo, para las reuniones con los asesores se harían las coordinaciones previas antes de su realización.

### IV. ORDEN DEL DÍA

#### 1. INFORME DE LOS MINISTROS DE DEFENSA Y SALUD RESPECTO A LAS ACCIONES DISPUESTAS EN LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES FRENTE A TERREMOTOS Y TSUNAMIS EN EL ÚLTIMO AÑO (AGOSTO 2016 - OCTUBRE 2017), DE LAS INSTITUCIONES INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

El señor **Presidente** informó que, en cumplimiento de los acuerdos de la Comisión, se habían realizado las respectivas invitaciones oportunamente para que en la sesión de la fecha se reciban los informes:

- a) Del ministro de Defensa, señor **Jorge Nieto Montesinos**.
- b) Del ministro de Salud, señor **Fernando Antonio D'alessio Ipinza**.
- c) Del Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú, Almirante **José Luis Paredes Lora**.
- d) Del Director de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial de la PNP, General PNP **Jorge Alejandro Lam Almonte**.
- e) Del Jefe del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riego de Desastres, VAlm(r) **Wladimiro Giovannini y Freire**.
- f) Del Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil, señor **Luis Alfonso Zuazo Mantilla**.
- g) Del Presidente Ejecutivo del Instituto Geofísico del Perú, señor **Hernando Jhonny Tavera Huarache**.

- h) Del Director de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú, Calm. **Alejandro David Portilla Linares**.
- i) Del Comandante General del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, Brigadier General **Cesar Antonio Leigh Arias**.

Sin embargo, a las 11:00 horas de la mañana se había recibido una comunicación con la excusa del señor ministro de Salud de asistir a la presente sesión por estar asistiendo al VI Encuentro de Gobiernos Regionales con el Poder Ejecutivo; asimismo, a las 15:29 horas se había recibido también la excusa del señor ministro de Defensa, con el mismo motivo, a pesar de haber confirmado su presencia con anterioridad, expresando su malestar por la actitud de los señores ministros, proponiendo al Pleno de la Comisión que se suspenda el respectivo informe de los demás funcionarios reprogramando la invitación de los ministros.

*[En esta estación se retira el señor congresista Octavio Salazar Miranda (FP)].*

- La señora congresista **Lourdes Alcorta Suero** (FP) se adhirió a los comentarios del señor Presidente expresando su malestar por la no presencia de los señores ministros.
- El señor congresista **Luis Yika García** (FP) manifestó que, en su condición de Vicepresidente de la Comisión, había recibido una llamada a las 15:55 horas del ministro de Defensa transmitiéndole que en último momento se había programado una reunión con gobernadores para tratar sobre la reconstrucción, excusándose de participar en la sesión de la fecha.
- El señor congresista **Elard Melgar Valdez** (FP) expresó que la actitud de los ministros no tiene justificación y que la reunión con los gobernadores ya estaría programado con anticipación, en todo caso hubieran comunicado su inasistencia en su momento.
- El señor congresista **Gino Costa Santolalla** (PPK) señaló que compartía el malestar de sus colegas parlamentarios por la inasistencia de los ministros; sin embargo, precisó que el ministro de Defensa le había manifestado que el GORE Ejecutivo se realizaría en la mañana, pero que las reuniones con tres gobernadores regionales se habían extendido en horas de la tarde, situación considerada como imprevista para el ministro, expresando las disculpas del caso por la inasistencia, quedando los ministros a disposición para una próxima convocatoria. Por otro lado, recomendó recibir los respectivos informes de los demás funcionarios invitados que se encontraban presentes.
- La señora congresista **Lourdes Alcorta Suero** (FP), respecto a los comentarios del congresista **Gino Costa Santolalla** (PPK), manifestó que está de acuerdo de no recibir ningún informe de los funcionarios presentes hasta que no asistan los ministros de Defensa y de Salud.
- El señor congresista **César Segura Izquierdo** (FP) se mostró a favor de suspender el informe de los demás funcionarios considerando que el ministro de Defensa es quien lidera el sistema de prevención y reducción de riesgos de desastres.
- El señor congresista **Clayton Galván Vento** (FP) se mostró a favor de aceptar las disculpas del caso expuesto por el congresista **Gino Costa Santolalla** (PPK).
- El señor congresista **Luis Yika García** (FP) solicitó que en la próxima convocatoria también se considera invitar al Presidente Ejecutivo de EsSalud.

En esta estación, no habiendo intervenciones de los señores congresistas, el señor **Presidente** sometió la propuesta de **reprogramar el informe de los**

ministros de Defensa y de Salud, y otros funcionarios, respecto a las acciones dispuestas para la prevención y reducción del riesgo de desastres frente a terremotos y tsunamis en el último año (Agosto 2016 - Octubre 2017), de las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los señores congresistas presentes, con el voto a favor de Luis Yika García (FP); Lourdes Alcorta Suero (FP); Gino Costa Santolalla (PPK); Edmundo Del Águila Herrera (AP); Edwin Donayre Gotzch (APP); Clayton Galván Vento (FP); Elard Melgar Valdez (FP); César Segura Izquierdo (FP); y, Javier Velásquez Quesquén (CPA).

2. DEBATE DEL DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1892/2017-CR MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE MODIFICA LA LEY 29960, LEY QUE MODIFICA LA LEY 29031, LEY QUE INSTITUYE EL DÍA DE LOS DEFENSORES DE LA DEMOCRACIA Y CREA LA CONDECORACIÓN CORRESPONDIENTE".

El señor **Presidente** sustentó el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1892/2017-CR mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que modifica la Ley 29960, Ley que modifica la Ley 29031, Ley que instituye el día de los defensores de la democracia y crea la condecoración correspondiente", manifestando lo siguiente:

- El autor de la iniciativa legislativa propone que el 12 setiembre de cada año sea declarado como feriado laborable, con la finalidad de realizar actividades conmemorativas que fomenten concientización por los daños causados por el terrorismo en el Perú y la difusión de las acciones valerosas de los Fuerzas Armadas, quienes tenían a su cargo la misión de proteger a la población; así como, la de preservar la paz y la democracia.
- La Comisión considera la aprobación de la iniciativa legislativa, con los aportes realizados de técnica legislativa, precisándose que debería ser una ley modificatoria de la Ley 29960, estableciéndose que el 22 de abril y 12 de setiembre son feriados cívicos laborables, incorporando como actividades conmemorativas, adicionales a las existentes, el izamiento de la Bandera Nacional y la entonación del Himno Nacional en todas las instituciones educativas.

Terminada la sustentación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1892/2017-CR, el señor **Presidente** dio inicio al debate para los aportes u observaciones de los señores congresistas.

En esta estación, no habiendo intervenciones de los señores congresistas, el señor **Presidente** sometió al voto el **dictamen** recaído en el **Proyecto de Ley 1892/2017-CR** mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que modifica la Ley 29960, Ley que modifica la Ley 29031, Ley que instituye el día de los defensores de la democracia y crea la condecoración correspondiente", incluyendo los aportes realizados en el debate, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los señores congresistas presentes, con el voto a favor de Luis Yika García (FP); Lourdes Alcorta Suero (FP); Gino Costa Santolalla (PPK); Edmundo Del Águila Herrera (AP); Edwin Donayre Gotzch (APP); Clayton Galván Vento (FP); Elard Melgar Valdez (FP); César Segura Izquierdo (FP); y, Javier Velásquez Quesquén (CPA).

### 3. DEBATE DEL DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 169/2016-CR Y 1601/2016-CR MEDIANTE EL CUAL SE RECOMIENDA LA NO APROBACIÓN DE DICHAS INICIATIVAS Y SU ENVÍO AL ARCHIVO.

El señor **Presidente** sustentó el dictamen negativo recaído en los Proyectos de Ley 169/2016-CR y 1601/2016-CR mediante el cual se recomienda la no aprobación de dichas iniciativa y su correspondiente envío al archivo, manifestando lo siguiente:

- De la revisión normativa la Comisión ha encontrado que el Decreto Legislativo 1316, que modifica la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la cooperación de la Policía Nacional del Perú a las municipalidades para fortalecer el Sistema de Seguridad Ciudadana, consolida el servicio de serenazgo como parte del Sistema de Seguridad Ciudadana, norma que considera las propuestas de las iniciativas legislativas.
- Por lo tanto, es opinión de la Comisión, que resulta inoficioso aprobar las iniciativas legislativas propuestas, porque ya existen normas que regulan lo propuesto, recomendando su no aprobación y su correspondiente envío al archivo.

Terminada la sustentación del dictamen negativo recaído en los Proyectos de Ley 169/2016-CR y 1601/2016-CR, el señor **Presidente** dio inicio al debate para los aportes u observaciones de los señores congresistas.

- La señora congresista **Lourdes Alcorta Suero** (FP) manifestó que estos proyectos de ley fueron presentados antes el Ejecutivo solicite las respectivas facultades, que debieron haberse aprobado en su momento.



En esta estación, no habiendo más intervenciones de los señores congresistas, el señor **Presidente** sometió al voto el **dictamen negativo** recaído en los **Proyectos de Ley 169/2016-CR y 1601/2016-CR** mediante el cual se recomienda la no aprobación de dichas iniciativas y su correspondiente envío al archivo, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes, con el voto a favor de **Luis Yika García** (FP); **Lourdes Alcorta Suero** (FP); **Gino Costa Santolalla** (PPK); **Edmundo Del Águila Herrera** (AP); **Edwin Donayre Gotzch** (APP); **Clayton Galván Vento** (FP); **Elard Melgar Valdez** (FP); **César Segura Izquierdo** (FP); y, **Javier Velásquez Quesquén** (CPA).

### 4. SOLICITAR AL CONSEJO DIRECTIVO SE DESIGNE A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS COMO SEGUNDA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL PROYECTO DE LEY 1819/2017-CR, QUE PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, A FIN DE EJERCER DE MANERA EFECTIVA LA DEFENSA NACIONAL Y SALVAGUARDAR LAS ZONAS DE FRONTERA.

El señor **Presidente**, en atención a una solicitud del señor congresista **Edwin Donayre Gotzch** (APP), con Oficio N° 728-2017-EADG, puso a consideración de la Comisión la autorización para que se gestione ante el Consejo Directivo se designe a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas como segunda comisión dictaminadora del Proyecto de Ley 1819/2017-CR.

El señor **Presidente** dio inicio al debate para los aportes u observaciones de los señores congresistas.

- El señor congresista **Edwin Donayre Gotzch** (APP) manifestó que debido al problema ocurrido en el departamento de Tacna presentó el Proyecto de Ley 1819/2017-CR; sin embargo, dicha iniciativa solo se había decretado a la Comisión de Constitución y Reglamento; y, no a la Comisión de Defensa Nacional, por ello había presentado el pedido.
- La señora congresista **Lourdes Alcorta Suero** (FP) solicitó incluir el trámite correspondiente ante el Consejo Directivo de que se designe a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas como tercera comisión dictaminadora del Proyecto de Ley 1172/2016-CR, mediante el cual propone establecer sanciones para gobernadores y alcaldes que no cumplan sus funciones de fortalecer las actividades de prevención y atención de emergencias en caso de desastres.

En esta estación, no habiendo más intervenciones de los señores congresistas, el señor **Presidente** sometió al voto el pedido de **solicitar al Consejo Directivo del Congreso de la República que la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas asuma competencia, como segunda comisión dictaminadora, del Proyecto de Ley 1819/2017-CR, mediante el cual se propone modificar el artículo 71 de la Constitución Política del Perú, a fin de ejercer de manera efectiva la defensa nacional y salvaguardar las zonas de frontera; y, como tercera comisión dictaminadora, del Proyecto de Ley 1172/2017-CR, mediante el cual se propone establecer sanciones para gobernadores y alcaldes que no cumplan sus funciones de fortalecer las actividades de prevención y atención de emergencias en caso de desastres**, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes, con el voto a favor de **Luis Yika García** (FP); **Lourdes Alcorta Suero** (FP); **Gino Costa Santolalla** (PPK); **Edmundo Del Águila Herrera** (AP); **Edwin Donayre Gotzch** (APP); **Clayton Galván Vento** (FP); **Elard Melgar Valdez** (FP); **César Segura Izquierdo** (FP); y, **Javier Velásquez Quesquén** (CPA).

En esta estación, la **Presidencia** solicitó la dispensa del trámite de aprobación del Acta de la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, siendo aprobado **por unanimidad** de los señores congresistas presentes.

Siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos del lunes 6 de noviembre de 2017, el señor **Presidente** levantó la sesión de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas.

~~JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN~~  
~~PRESIDENTE~~

~~Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,  
Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas~~

CARLOS TUBINO ARIAS SCHREIBER  
SECRETARIO

Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,  
Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas

**Forma parte del Acta, la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.**

Lima, 03 NOV. 2017

**CARTA Nº 072 -2017-2018-CTAS/CR**

Señor  
**JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUEN**  
Presidente de la Comisión de Defensa Nacional,  
Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas  
Presente

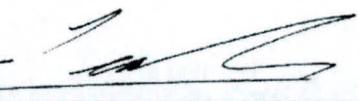
CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO  
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS E.L.  
06 NOV 2017  
**RECIBIDO**  
Firma \_\_\_\_\_ Hora 9:36

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle tenga a bien extenderme la licencia correspondiente, ya que no podré estar presente en la Sesión de la Comisión bajo su presidencia del día **lunes 6** del presente mes, por encontrarme en esa fecha fuera de la ciudad de Lima.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración y estima.

Atentamente,

  
**CARLOS TUBINO ARIAS SCHREIBER**  
Congresista de la República

CTAS/Ece.